

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Felipe Vergara
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	15.10.2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	31.05.2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
CRISTOBAL FUENZALIDA	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
JOHANA SOLIS	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
FRANCISCA DE LA TORRE	FUNDACION KALEN	SOCIEDAD CIVIL	SI	
SERGIO ZAPATA	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	MUNDO ACADEMICO	SI	
CRISTIAN HINOSTROZA	U. DEFENSA PENAL JUVENIL, DPP LOS LAGOS	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
CRISTIAN ROJAS COLLAO	TRIBUNAL JUICIO ORAL PUERTO MONTT	PODER JUDICIAL	SI	
GONZALO BASCUR	FISCALIA REGIONAL	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

En relación a primera visita 2024, se mantiene misma situación. No hay sobrepoblación, sino una baja sostenida en el tiempo de los ingresos de adolescentes al CSC.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica, de acuerdo a respuesta anterior.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí, hay baja población penal adolescente, no se registra ingreso desde la Región de Los Ríos.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se ha mirado como una oportunidad, atención más personalizada, Se puede hacer mejor gestión con los tribunales, y mejor manejo de situaciones en crisis de los casos.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Tal como se mencionó en primera visita 2024, los criterios de distribución son a través de la separación de dormitorios se distribuyen por edad y por conocimiento de caso de acuerdo a la peligrosidad que pueda en caso de nuevo ingreso. Se debe considerar siempre los criterios mayor de edad, menor edad y si alguno trabaja.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No existe protocolo. La distribución de caso se realiza por práctica de conocimiento de los casos, evaluación inicial de equipo técnico y ajustes durante la permanencia de los casos. También si se produce alguna dificultad de convivencia es el comité de disciplina quién evalúa el cambio de dormitorio o dependencias durante el día.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Corresponde a lo ya informado en la primera visita 2024. Si hubiese casos de mujeres, este se materializa segregando por módulo, con espacio físico y atención de rutina diaria diferenciada. En el dato histórico hace aproximadamente 8 años atrás existió un caso de una adolescente embarazada, la que se flexibilizó con supervisión de los profesionales en su domicilio y acudiendo focalizadamente al CSC, previa autorización del Tribunal de Garantía de Puerto Montt.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual.

Misma respuesta del primer semestre 2024. Se procedería de la misma forma que si ingresara una mujer, módulo separado con atención diferenciada, de la población de varones.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja cantidad de adolescentes, permite que se pueda utilizar mejor los espacios, recursos humanos y económicos del Centro Semicerrado.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene misma observación del primer semestre año 2024 y señalado en informes de años anteriores. Las instalaciones no permiten desarrollar otro tipo de actividades en la rutina diaria.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene misma observación del primer semestre 2024. No se han realizado ajustes esperados, ni capacidad de respuesta en relación a que se hagan protocolos por escrito, tanto del ingreso, la segregación y los criterios que utilizan los Comités de Disciplina. Las únicas orientaciones son las señaladas por la Ley 20.084.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se requiere que Centro Semicerrado cuente con protocolos por escrito en cuanto a la segregación de casos, criterios de distribución de casos y criterios estandarizados de los Comités de Disciplina para mayor transparencia. Se espera que nueva condena que comienza a operar en la macro zona sur el 13/01/2024, logre materializar lo anteriormente señalado.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No existen falencias de personal; Jefa Técnica que se encontraba en comisión de servicios en el CIP-CRC, retornó al centro de manera definitiva. Actualmente, en agosto 2024 hay 1 nuevo ingreso en portería 1 en lavandería, 1 adquisiciones, 1 en bodega y 1 ETD.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En 24 de enero 2024, abuzo sexual y laboral, 6 funcionarios del área técnica del CSC, se imparte por Seremi de Justicia. No se registran otras capacitaciones en el segundo semestre 2024. El 22 de mayo 2024, Ley TEA, se imparte a 5 funcionarios del área técnica del centro.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

11 funcionarios actualmente se encuentran realizando capacitación de género, se señala que se realiza en distintos niveles de acuerdo al interés de cada funcionario, de acuerdo al plan de funcionamiento del centro.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

De acuerdo a lo señalado en primera visita 2024, se subsana el déficit de funcionarios. Se logró las capacitaciones por homologación de cargos con el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Como se señaló en informe primer semestre 2024, se han homologado algunos cargos, lo que baja la incertidumbre de la estabilidad laboral para la mayoría de los funcionarios, continúan incertidumbres en la instalación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mejora la observación en relación a las Comisiones de Servicios, los funcionarios en comisión de servicio retornaron al Semicerrado de Puerto Montt.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

De acuerdo a lo informado en primera visita 2024, se mantiene incertidumbre del futuro laboral del personal y lo que efectivamente serán homologados en el Servicio de Reinserción Social Juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Existen espacios de separación de la población del centro. Existen dormitorios separados para jóvenes menores y mayores de edad, además de un dormitorio para adolescentes femeninas. La habitación de los mayores de edad cuenta con 10 camas en 30 mt². Aproximadamente. La habitación de los jóvenes menores de edad cuenta con 10 camas en 20 mt². Aproximadamente. Mientras que la habitación femenina cuenta con 4 camas en 6 mt². Aproximadamente, cabe precisar que desde el año 2015 el centro no recibe a una adolescente. Cada cama cuenta con 3 frazadas y colchón ignífugo. Existe iluminación anti-vandálica y luz natural. Duchas son con agua caliente. El servicio de aseo y sanitización es realizado por prestadores externos.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro cuenta con espacios comunes como comedor, cocina. Además, existe sala de computación, espacio para estudios y espacios destinados a talleres.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Ambos suministros se encuentran disponibles de forma constante. Existen bidones de reserva de agua sellados. No existe generador propio, en emergencias, se solicita el del CIP CRC.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Se han adaptado los espacios para que los jóvenes puedan desarrollar actividades socioeducativas, las que son aplicadas por el equipo multidisciplinario del lugar (en el medio libre: trekking, pesca, navegación -kayak-, bicicletas. Ticket de gimnasio). Son 10 talleres estándares anuales internos realizados en el centro (responsabilización, género, habilidades sociales, ciudadanía y participación). Destaca la existencia de una sala de intervención para entrevistas entre los jóvenes y profesionales que les asisten.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existe, pero de configurarse dicha situación, se tendría que acomodar el espacio femenino. Sin embargo, desde el año 2015 no han recibido adolescentes femeninas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Ubicación central permite tener cercanía a servicios públicos como Bomberos, Carabineros y centros de salud. Además, cuentan con vehículo fiscal propio para apoyar las actividades que se realizan.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura de madera representa un peligro de incendio. Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, ya que son zonas multipropósito.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Disponer de un generador de electricidad propio para hacer frente a eventuales emergencias.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se cuenta con plan de emergencia actualizado en marzo de 2024, validado por la Dirección Nacional. Todos los funcionarios fueron capacitados. Se verifica la cadena de responsabilidad, la que está compuesta por: director, jefe del establecimiento, jefe técnico y jefe administrativo.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Las dos redes húmedas fueron certificadas por Bomberos en julio de 2022, y está pendiente su renovación, la cual ya fue solicitada. No existe red seca.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

La paleta detectora de metales se encuentra operativa. No se cuenta con arco detector de metales.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen indicaciones hacia la vía de escape tanto en primer y segundo piso, con luces de emergencia operativas. Se reparó la vía de evacuación ubicada en el dormitorio de mayores hacia frente de calle Talca.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se programan dos simulacros al año por semestre. El último simulacro fue realizado el 26 de septiembre y correspondió a la contingencia amago de incendio.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Se informa que el encargado regional [REDACTED], quien trabaja en CIP CRC. Existe un sistema de turnos para el factor de seguridad.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La ubicación central permite rápida acción por parte de Bomberos, Carabineros y personal de salud. La sala de emergencia cuenta con equipamiento adecuado para hacer frente a un incidente. Habilitación salida de emergencia a calle Talca y renovación de extintores en julio de 2024. Dos equipos espumógenos y equipo IFEX.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Infraestructura de madera.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar certificación de la red húmeda.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Está en trámite de evaluación la ampliación del centro a terreno adjunto (oficinas containers), pendiente todavía la respuesta por parte de la Dirección Nacional (unidad de infraestructura).

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se exhibe registro de comité de disciplina, se trata de un archivador donde se custodia los antecedentes de cada Comité. Existe, un documento tipo o formato que detalla situación, describe hechos, con numeración correlativa.- se consigna registro de situación por educadores de trato directo, incluye acta de la comisión de disciplina, memo interno informando sanción, oficio al Tribunal que informa sanción y la resolución del Juzgado respectivo.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe. Se exhibe en planilla Excel que mantiene la encargada de ingreso, es idéntico al de otros centros. Se clasifica en meses, si se trata de mayores o menores y también según el tipo de infracción. No se consigna el nombre del adolescente.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Se repiten evasiones, es decir no retornos de los permisos, artículo 108 g) del Reglamento, y los relativos al consumo de sustancias del artículo 108 letra i)

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

En principio se hacen encuadres normativos y psicológico-educativos y sanciones internas como ayudas domésticas.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Sanción más común es adopción de artículo 111 letra D) : suspensión de salida

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No es usada ni como sanción ni como segregación proteccional. Es verificado directamente con el Director.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se utiliza la Ficha Única de Seguimiento de casos, en formato digital.
Se archiva en una carpeta y también en sistema Senainfo.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

No hay casos frecuentes. Se aprecia uno en el periodo revisado.
Joven denuncia haber sido, en otra jurisdicción, víctima de explotación sexual. Se remitió a Ministerio Público.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica. Pero si sucede se deja constancia.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Denuncia oportuna e inmediata a Fiscalía.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

En el periodo revisado existe un caso de joven, el que coincidentemente el día de la visita y revisión prestó declaración ante personal de la PDI.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	no aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	no aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si existen estrategias consistentes en intervenciones directas, con psicóloga, asistente social, lo que se señala que tienen buenos resultados.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No aplica, no hay casos.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Bandas no, riñas ocasionales. Cuando ello ocurre por protocolo interno se llama y pide concurrencia de Carabineros y se adopta el procedimiento.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, se exhibe protocolo de actuación. Aplican orientaciones generales de la ONG Todo Mejora.org. No hay casos en el periodo. Se indica por la entrevistada que SENAME tiene pendiente confección de protocolo estandarizado. Lo que al parecer no es así, por lo informado en reunión de cierre con demás integrantes de la Comisión.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa cumplimiento de normativa legal y reglamentaria.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

No existencia o conocimiento de protocolo estandarizado para situaciones contenidas en la Ley N° 20.609.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Lo referido en el punto 8.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
1.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si, se registra en SENAINFO
2.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si, expediente de ejecución
3.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si, CESFAM Angelmó
4. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No, usan el vehículo de la unidad.
5. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, la coordinación del centro entrega los medicamentos, mantienen turnos rotativos de 24/7 quienes administran los fármacos.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, CESFAM. La gestora de redes está a cargo de derivar vía correo y el CESFAM asigna atención disponible, no hay priorización necesariamente. El CSC (educadora) realiza el acompañamiento al centro de salud.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, mantienen protocolo por urgencia médica se deriva al Hospital de Puerto Montt, se realiza traslado desde vehículo del servicio o; 2. el servicio acude al centro, ellos derivan al psiquiatra. A su vez se mantiene atención con medico psiquiatra de PAI Víctor Jara.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, hay protocolos de salud, mantienen contacto con referente de salud de CESFAM Angelmó.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si, coordinación de turno es quien administra los fármacos, hay un registro en carpeta física el cual se firma cada vez que se hace entrega de estos.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Cuando ingresa el joven, se realiza entrevista clínica por parte de [REDACTED] y se aplica batería de instrumentos. Ahí se evalúa con equipo y gestiona con redes para derivar en atención de especialista.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se pide atención en CESFAM para evaluación de médico general. Es el centro quien traslada, asistente social informa a las familias, coordinación del centro realiza los llamados y se registra todo en SENAINFO, en caso de accidente se eleva circular a SENAME.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, todos los jóvenes con certificados de APS en CESFAM Angelmó.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, de morbilidad, dentales, neurólogo, psiquiatra, otorrino, oftalmólogo/a.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, [REDACTED] por brote psicótico, se llama a SAMU para ser trasladado al Hospital, quedando hospitalizado de urgencia, luego a sala, coordinación realiza visitas diarias y se le hace entrega de artículos de aseo, comida y pañales.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, [REDACTED] se derivó a GES para poder ser derivado a COSAM, no se han cumplido las garantías, se solicitó derivación en agosto y aún se está a la espera.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, con médico de PAI Víctor Jara.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registra, sin embargo, no se han presentado episodios de intento de suicidio en los últimos años.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplican protocolos vigentes, protocolo de prevención del suicidio e intervención en crisis.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No, se registraría si hubiese.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Los protocolos son actualizados constantemente, siendo lo anterior favorable para el actuar.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

- La administración de medicamentos de los jóvenes la realiza alguien que no es del área de la salud.
- Falta acceso a urgencia de forma más expedita, el ingreso es lento.
- Derivación a COSAM muy lento y no ingresan.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Urge contar con presencia de TENS, enfermera/o o algún profesional del área de la salud disponible 24/7 en el centro.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Según refiere el entrevistado las siguientes instituciones intervienen en el proceso educativo de los jóvenes:

Programa ASE, con reescolarización.

Duoc UC con enseñanza superior.

Ministerio de educación con educación formal.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Sí, tanto la gestora de redes como la interventora clínica aplican test y cuestionarios, por otro lado, el programa ASE aplica sus propios test.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Si, en caso de ser requerido, se realizan atenciones diferenciadas y los jóvenes pueden adquirir lo que necesitan.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Sólo cuando es necesario y el joven lo requiere, además se realizan estrategias de motivación.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Sí, acompañamiento al lugar de estudios, reforzamiento escolar, apoyo en tareas, motivación a su asistencia, entre otros.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educativa y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Sí, existe un catastro por parte de la coordinación formativa del Centro.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educativos regulares y establecimientos educativos flexibles?

Según el entrevistado sí existe protocolo de colaboración y/o derivación, sin embargo, no lo dar a conocer.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Según lo observado el día de la visita, el promedio de escolaridad es segundo nivel medio.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Talleres al interior del centro: Responsabilización, estilo de vida saludable, competencias parentales, ciudadanía y participación, manualidades, repostería.

Talleres externos: deportes (Canopy), IND, Fundación Kalen (Senderismo)

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Educadores de trato directo, coordinadores (coordinan toda la oferta), PEC y PIC
Monitores externos (cancelados a honorarios)

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

El único requisito que se exige es la permanencia en el centro.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los jóvenes que se encuentran pernoctando asisten a los talleres ofrecidos.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No existen jóvenes con problemas de aprendizaje, o con algún grado de discapacidad intelectual.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Un joven accedió a capacitación de Barbería, organizado y cancelado por PIL (programa de intermediación laboral)

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Psicóloga realizó informe previo, se trabajó la motivación y responsabilidad.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Curso Barbería en academia Antilef, quien entregó certificación al joven con curso de barbería básica.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Asistencia – Carta de compromiso -cumplimiento de la sanción -motivación.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Equipo CSC e interventores externos.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no existen capacitaciones.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no existen capacitaciones.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Un joven, el cual se encuentra incorporado en una empresa de aseo industrial.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

En el plan de trabajo revisado, existen los objetivos correspondientes al área educacional y laboral, los cuales consigan actividades y micrologros.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Los fines de semana realizan visitas a diferentes lugares de Pto Montt y sus alrededores.

Algunos días a la semana realizan acondicionamiento físico en el IND

Cuentan con mesa de pin pon, máquinas de ejercicios, acceso a internet, taca taca, televisión por cable.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Entrevistado informa que mantienen diferentes tipos de insumos para recreación, como, por ejemplo, taca taca, cartas, juegos de mesa, mesa de pin pon, computador con acceso a internet, netflix, youtube.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Taller en los espacios del IND, donde realizar acondicionamiento físico (máquinas, etc) / Taller de habilidades sociales, según rutina enviada desde el Centro./sala de máquinas. La rutina se actualiza de manera semanal, la cual es puesta en un lugar visible, donde mantienen una rutina y horarios específicos, donde se muestran todas las actividades ya sea deportivas, manuales, etc, que deben realizar.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Sí, existen alrededor de 30 libros en el CSC, y si los libros no son los que requieren, los jóvenes asisten a la Biblioteca Municipal.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Sí, la oferta educativa, recreativa y de capacitación, está acorde a las necesidades, intereses y habilidades de los jóvenes, lo que queda registrado en los planes de intervención de éstos, específicamente de los objetivos, micrologros y actividades.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe coordinación entre las diferentes instituciones, como por ejemplo ASE, PIL, Liceo Madre María Isabel Larrañaga. Duoc UC, con carrera electromecánica.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Existe un acompañamiento y compromiso hacia los jóvenes.
Existe un refuerzo escolar propio del Centro hacia los jóvenes por parte de los educadores del centro.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

La ubicación del Centro, la cual permite acceder a los diferentes centros educacionales o de capacitación de manera expedita.

Existe un equipo de trabajo multidisciplinario.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos a considerar.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda socializar el protocolo de colaboración y/ derivación con establecimientos educacionales formales y flexibles.

Se recomienda incorporar nuevos talleres a los módulos ya existentes.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mantienen la misma cantidad de libros en la biblioteca del CSC.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se observa una adecuada preparación y entrega de alimentos, asegurando los aportes nutricionales necesarios según las diferentes etapas de desarrollo. Los espacios de preparación de alimentos se mantienen limpios. La minuta contempla una planificación semanal a tres meses, con variaciones en el menú acorde a la estación del año y una diversidad de alimentos. La cocina funciona de 8:00 a 20:00 horas, con la presencia de dos manipuladoras de alimentos.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí cuenta.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, las minutas incorporan el aporte calórico diario.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Se dispone de un menú semanal, con horarios establecidos para la entrega de las comidas diarias: desayuno a las 08:00, almuerzo a las 13:00, once a las 17:00 y cena a las 20:00.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No hay jóvenes con necesidades especiales actualmente. No obstante, en caso de que surjan, se tomarán en cuenta y se atenderán adecuadamente.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

El lugar está limpio y cumple con los requisitos para la manipulación y consumo de alimentos por parte de los usuarios.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

De acuerdo a lo observado, los alimentos se entregan en las debidas condiciones, con adecuada temperatura y con los cubiertos necesarios.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro dispone de un espacio agradable para comer, algunos jóvenes comparten almuerzos con el personal.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes.	Último mes: 1 Últimos 6 meses: 5
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	6 PAI
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	3

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, 1 mensual (presencial). Participa equipo técnico y PAI.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si, porque es un programa que se especializa con infractores, es más ajustado a sus características personales.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, dentro de la reunión mensual se hace análisis de caso de los jóvenes.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En SENAINFO y en carpetas personales de los jóvenes del centro.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La institución se ajusta a las características de los jóvenes y es un trabajo intensivo.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se han presentado dificultades con la entrega de medicamentos con PAI, esto debido a que es un programa nuevo, solicitan ir a retirarlos cuando es gestión del PAI hacer la entrega, cambian constantemente horario de atención a los jóvenes.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Lograron definir horario de atención en el PAI para que los jóvenes que tienen rutina se puedan comprometer a ir, mejorar la comunicación con programa PAI y se respeten los compromisos acordados en reuniones.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Cuando un joven se niega a tener acercamiento con su familia, el centro realiza visitas domiciliarias por parte del profesional a cargo del caso o del profesional de intervención clínica, como un "esfuerzo de rescate" para facilitar dicho acercamiento. En casos menos frecuentes, se convoca a referentes significativos del joven, que no necesariamente son familiares, para que acudan al centro. Adicionalmente, se les permite a los jóvenes realizar llamadas telefónicas diarias y utilizar una computadora con acceso a internet para mantener comunicación.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En este aspecto, los profesionales coordinan eficazmente tanto la comunicación como las visitas.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se mantienen buzones en un espacio cercano a las habitaciones de los menores, pero no se utiliza con frecuencia, ya que los menores prefieren el contacto directo con los interventores. También hay en el exterior, que puede ser utilizado por las familias y visitas.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Según la información proporcionada, las sugerencias de los jóvenes y sus familias también se reciben de manera presencial, aunque no se lleva un registro formal de las mismas. En su lugar, se gestionan a través de correo electrónico. Cada responsable de actividad debe registrar estas sugerencias, que pueden ser opiniones o quejas, en la plataforma Senainfo. Estas sugerencias se mantienen en el anonimato. Durante las reuniones del equipo técnico, se evalúa la pertinencia de las sugerencias y se toman las acciones necesarias para darles respuesta.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No hay, porque se busca favorecer el contacto familiar.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

De acuerdo a lo observado, se evidencia un buen ambiente educativo para los jóvenes. Los funcionarios se muestran capacitados, comprometidos y atentos al bienestar de los adolescentes, cumpliendo eficazmente con sus responsabilidades. Demuestran un sólido conocimiento de la normativa, los derechos y las estrategias requeridas para los propósitos de la Unidad. Además, se aprecia orden y organización en el centro.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.